



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

12 AGO. 2016

DECRETO N° 2896

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 2694, de fecha 01 de Agosto de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al **Club Deportivo Ferro Unido**; el Certificado de fecha 22 de Junio de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 1030, de fecha 08 de Junio de 2016, se acordó otorgar una subvención al **Club Deportivo Ferro Unido**; la Solicitud de Subvención realizada con fecha 29 de Abril de 2016, por el **Club Deportivo Ferro Unido**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha de 22 de Junio de 2016, remitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1850, de fecha 11 de Mayo de 2016; el acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 02 de Agosto de 2016, entre el **CLUB DEPORTIVO FERRO UNIDO**, R.U.T. N° 65.030.350-4, representado por doña **DIANA CARLINA JIMÉNEZ ROJAS**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), para la compra de materiales para construcción de baños con todo el equipamiento necesario (Wc, lavamanos, duchas, puertas, ventanas)..
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUSIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Deportivo Ferro Unido
  - Dideco
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJ/LM/MP/V/acc



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**Y**

**CLUB DEPORTIVO FERRO UNIDO**

En La Serena, a 02 de Agosto de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público. RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DEPORTIVO FERRO UNIDO**, R.U.T. N° 65.030.350-4, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 667, de fecha 25 de Noviembre de 1999, representada por doña **DIANA CARLINA JIMENEZ ROJAS**; R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1030, efectuada el 08 de Junio de 2016, otorgar una subvención de **\$ 800.000.-**, en beneficio de la organización denominada **CLUB DEPORTIVO FERRO UNIDO**, para la compra de materiales para construcción de baños con todo el equipamiento necesario (Wc, lavamanos, ducha, puertas, ventanas). Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2694, de fecha 01 de Agosto de 2016.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización denominada **CLUB DEPORTIVO FERRO UNIDO**, una subvención por un monto de **\$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos)**, para la construcción de baños con todo el equipamiento necesario (Wc, lavamanos, ducha, puertas, ventanas).

**TERCERO:** Por su parte, el **CLUB DEPORTIVO FERRO UNIDO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

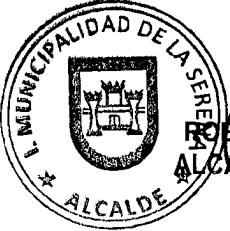
**QUINTO:** Déjese establecido que el **CLUB DEPORTIVO FERRO UNIDO**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

**SEXTO:** El **CLUB DEPORTIVO FERRO UNIDO**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 984 del 31 de Agosto de 2015.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **DIANA CARLINA JIMENEZ ROJAS**, para representar al **CLUB DEPORTIVO FERRO UNIDO**, consta en el Certificado de fecha 22 de Junio de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
DIANA CARLINA JIMENEZ ROJAS  
CLUB DEPORTIVO FERRO UNIDO

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
  - Dideco
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPVV/acc